

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 140-2019-MPC

Cañete, 14 de noviembre de 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 13 de noviembre del 2019, ejecución del proyecto del relleno sanitario, planeamiento integral, habilitación urbana respectiva para las construcciones de la infraestructura industrial y viviendas respectivas y monumentación y cercado perimetral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el Art. 39° la misma Ley Orgánica establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 0058-2019-GHRL/GRDE/DIREFOR/OACC la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural - DIREFOR, se dirige al Director de Normas y Registro de la Superintendencia de Bienes Nacionales manifestando entre otros considerandos que con Resolución Ministerial N° 302-2018-MPC el Ministerio de Agricultura y Riego resolvió aprobar la transferencia de dominio a título gratuito a favor del Gobierno Regional de Lima de 18 predios en aplicación de la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783 para los fines agrícolas, consignados en el literal n) del Art. 51 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 18° de la Ley N° 29151 Ley General de Bienes Estatales, asume la titularidad del dominio respectivo de los bienes que las entidades hayan puesto a su disposición por no resultar de utilidad para la "finalidad" asignada en el marco legal del uso racional de los bienes y gestión inmobiliaria eficiente. Asimismo, hace de conocimiento a la SBN, que la Municipalidad Provincial de Cañete solicitó al Gobierno Regional de Lima, la transferencia a título gratuito del terreno que se encuentra entre las partidas registrales que le fueron transferidas según R.M. N° 302-2018-MONAGRI, manifestando que de acuerdo al artículo 49° de la Ley N° 29151 - Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales pueda afectar la entrega provisional de la posesión solicitada por la comuna de Cañete;

Que, con Oficio N° 400-2019-AL-MPC de fecha 23 de octubre de 2019, el Alcalde solicita a la DIREFOR la transferencia del terreno inscrita en la Partida Registral N° 212002731, correspondiente a la Unidad Catastral N° 90375 con un área de 282.88 has, con la finalidad de destinarlo para la ejecución del proyecto de relleno sanitario y por lo tanto salvaguardar la salud pública poblacional y evitar la contaminación ambiental;

Que, con Oficio N° 407-2019-AL-MPC de fecha 04 de noviembre de 2019, el alcalde a la Superintendencia de Bienes Nacionales, una reunión tripartita con DIREFOR, con el objeto de definir la transferencia de la propiedad y no la concesión en uso del terreno materia de la Partida Registral N° 212002731, correspondiente a la Unidad Catastral N° 90375 de un área de 282.88 has, para la ejecución del proyecto de relleno sanitario;

Que, el día 05 de noviembre de 2019, con Resolución Directoral N° 095-2019-GRL/GRDE/DIREFOR se resolvió poner a disposición del Estado representado por la Superintendencia de Bienes Nacionales los predios de varias partidas entre la cual se encuentra la Partida 21002731 materia del pedido, considerando "la existencia de un botadero de basura perteneciente a la Municipalidad Provincial de Cañete" el cual lo ocupa desde el año 1969 en un área de 120 hectáreas;

...///



Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
A.C. N° 140-2019 -MPC

Que, con fecha 06 de noviembre de 2019, el Director de DIREFOR Abg. Orlando Cevallos Castro remite el Oficio N° 00153-2019-GRL/GRDE/DIREFOR/OCC a la SBN, adjuntando la Resolución Directoral N° 095-2019-GRL/GRDE/DIREFOR, por la cual se acordó la transferencia de los predios del Ministerio de Agricultura a la SBN;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2019, se realizó la reunión con todos los directores de la SBN/DIREFOR y se acordó proceder con la transferencia a título gratuito para lo cual es necesario se emita el Acuerdo de Concejo de aprobación de solicitud a la Superintendencia de Bienes Nacionales de transferencia de título gratuito del predio inscrito en la Partida Registral N° 21002731;

Que, mediante Informe N° 1643-2019-MFPR-GODUR-MPC de fecha 13 de noviembre de 2019, la Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, requiere se considere y siendo los puntos de agenda los siguientes: 1) Aprobación de la solicitud a la Superintendencia de Bienes Nacionales de transferencia de título gratuito del predio inscrito en la Partida Registral N° 21002731, correspondiente a la Unidad Catastral N° 90395 con un área de 282.88 has. a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete para la ejecución del proyecto del relleno sanitario, el Planeamiento Integral, la Habilitación Urbana respectiva, para las construcciones de la infraestructura industrial y viviendas respectivas y monumentación y cercado perimetral, 2) Aprobar la entrega provisional del citado predio antes descrito, por parte de la SBN a la Municipalidad Provincial de Cañetes, mientras dure el proceso de transferencia predial ante los Registros Públicos del título respectivo, a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete y 3) Aprobar la entrega de la documentación respectiva solicitada por la SBN como el certificado de parámetros urbanísticos y el Certificado de Zonificación y Vías y un Resumen de la IDEA del proyecto del relleno sanitario, los planos y memorias descriptivas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto **UNANIME**, del Pleno de Concejo y contando con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

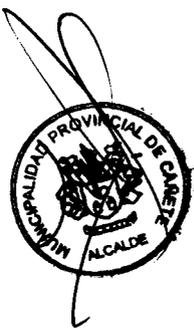
SE ACORDÓ:

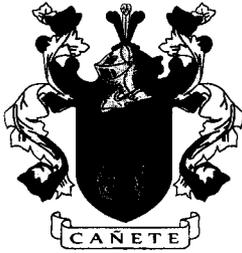
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la solicitud de la **SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES** de transferencia de título gratuito del predio inscrito en la Partida Registral N° 21002731, correspondiente a la Unidad Catastral N° 90395 con un área de 282.88 has. a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete para la ejecución del proyecto del relleno sanitario, el Planeamiento Integral, la Habilitación Urbana respectiva, para las construcciones de la infraestructura industrial y viviendas respectivas y monumentación y cercado perimetral; de conformidad con los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la entrega provisional del citado predio antes descrito, por parte de la SBN a la Municipalidad Provincial de Cañetes, mientras dure el proceso de transferencia predial ante los Registros Públicos del título respectivo, a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR la entrega de la documentación respectiva solicitado por la SBN como el certificado de parámetros urbanísticos y el Certificado de Zonificación y Vías y un Resumen de la IDEA del proyecto del relleno sanitario, los planos y memorias descriptivas.

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 03
A.C. N° 140-2019 -MPC

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR al C.P.C. Segundo Constantino Diaz De la Cruz - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, suscribir convenios y realizar las gestiones del terreno/predio destinado para el saneamiento físico legal del relleno sanitario de la Municipalidad Provincial de Cañete.



ARTÍCULO 5° NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la SBN Superintendencia de Bienes Nacionales y a las áreas de la corporación edil, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL